Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 16 del 01 de octubre de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 13 de 2026 para el ADQUISICION DE IMPRESOS Y PAQUETE DE GRADOS EN DIPLOMAS, ACTAS, PLACAS, TROFEOS Y MEDALLAS, U OTROS PARA SER ENTREGADOS A LOS GRADUANDOS Y ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN EL DIA DE LA EXCELENCIA PASCUALINA Y EN LA CEREMONIA DE GRADOS DEL AÑO ESCOLAR 2026."

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el articulo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es funcion del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública Nº 13 de 2026 cuyo objeto es: ADQUISICION DE IMPRESOS Y PAQUETE DE GRADOS EN DIPLOMAS, ACTAS, PLACAS, TROFEOS Y MEDALLAS, U OTROS PARA SER ENTREGADOS A LOS GRADUANDOS Y ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN EL DIA DE LA EXCELENCIA PASCUALINA Y EN LA CEREMONIA DE GRADOS DEL AÑO ESCOLAR 2026.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**LUZ YARINEY CUADROS GEORGE**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:
ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 13 de 2026 a LUZ YARINEY CUADROS GEORGE con NIT 1002065368 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE IMPRESOS Y PAQUETE DE GRADOS EN DIPLOMAS, ACTAS, PLACAS, TROFEOS Y MEDALLAS, U OTROS PARA SER ENTREGADOS A LOS GRADUANDOS Y ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN EL DIA DE LA EXCELENCIA PASCUALINA Y EN LA CEREMONIA DE GRADOS DEL AÑO ESCOLAR 2026..

Por valor de $8000000 Ocho millones Pesos

ARTICULO SEGUNDO:
Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 25 con fecha 24 de septiembre de 2026

ARTICULO TERCERO:
Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Rector(a)